



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 089 -2012-GRP-CRP

Puno, 23 de Octubre del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

El Pedido efectuado por el Consejero Regional de la Provincia de Sandia, en sesión extraordinaria de fecha 23 de Octubre del año que transcurre se acuerda hacer llegar saludos al Distrito de Limbani, Provincia de Sandia;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Limbani, de la Provincia de Sandia, este próximo 30 de Octubre del presente año 2012, conmemora su CIV Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

Artículo Unico.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Alto Limbani, de la Provincia de Sandia, en fecha 30 de Octubre del presente año 2012, conmemora su CIV Aniversario de creación política y deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lucio Aniceto Atencio
Dici. Lucio Aniceto Atencio
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Mag. Lucio Aniceto Atencio
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL